



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 12 de Enero de 1933.
—El Gobernador civil, Angel Vera.

Señas del semoviente.

Carcaboso.—Una jaca de siete cuartas, estrella en la frente, lunares en los costillares, pelo colorado.

Otra jaca de seis cuartas, careta, colorada y lunares en los costillares.

Un mulo negro, inútil de la mano izquierda, de cinco cuartas.

Diputación Provincial

DE CACERES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1932.

Aprobar el acta de la anterior.

Ordenar al Ingeniero encargado, utilice el trabajo del obrero Vicente Cordero Gil, en la conservación del camino vecinal de Aldea del Cano a su estación férrea.

Conceder a la Alcaldía de Hervás, autorización para plantar árboles en los bordes del camino vecinal de Hervás a Cabezuela del Valle.

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de Villar del Pedroso por Carrascalejo, y Navatrasierra a Navalnoral de la Mata.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Puente económico sobre el río Tiétar, en el camino vecinal de Navalnoral de la Mata a Jarandilla, Guijo de Granadilla a la estación de Oliva y Villar, Barrado por Gargüera a la carretera de Plasencia a Oropesa, Valdeobispo a Carcaboso, Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, Aldea de Trujillo a la carretera de Plasencia a Logrosán, carretera de Membrío a Coria, pasando por Cilleros a enlazar en Hoyos con la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, Guijo de Coria a Galisteo, Retamosa a Deleitosa, Botija a la carretera de Cáceres a Medellín, Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela, Torrecillas de los

Angeles a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, Villamiel a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, Torrejuncillo a Riobobos.

Aprobar los Padrones de Cédulas Personales, correspondientes a los años 1932-33, de los siguientes Ayuntamientos: Serradilla, Arroyo del Puerco, Torrejuncillo, Brozas, San Martín de Trevejo, Robledillo de la Vera, Montánchez, Valdeobispo, Rebollar, Almoharín, Robledillo de Trujillo, Belvís de Monroy, Herguijuela, Mirabel, La Granja, Aldehuela del Jerte, Saucedilla, Campillo de Deleitosa, Torrecilla de los Angeles, Almaraz, Garciaz, Santa Cruz de la Sierra, Santiago de Carbajo, Escorial, Casas del Monte, Guijo de Granadilla, Jerte, Granadilla, Ahigal, Aliseda y Arroyomolinos de Montánchez.

Devolver para su rectificación a los Ayuntamientos de Toril, El Torno y La Garganta, los Padrones de Cédulas Personales, correspondientes al año 1933.

Señalar el precio a que han de abonarse en el mes de Diciembre, las raciones suministradas a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los pueblos de esta provincia.

Quedar enterada de varios acuerdos adoptados por el pleno de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común y que hacen relación a la designación del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad; a la redacción de una ponencia, previa las consultas necesarias sobre las condiciones en que han de tener la puesta en circulación de las Cédulas Interprovinciales correspondientes a 1933 y dos años anteriores; al nombramiento de los repre-

sentantes de la Mancomunidad en el Consejo de Inspección del Banco de Crédito Local y a la confirmación del acuerdo de fecha 26 de Octubre último, sobre la distribución del fondo existente, como consecuencia del sobrante resultante al hacerse abonos y cargo de la consignación del cuarto trimestre del 1930.

Denegar las peticiones de Juan Rubio Gallego y Alfonso Ojidos Barroso, solicitando el ingreso en algún Establecimiento benéfico de uno de sus respectivos hijos gemelos y la de Antonio Gordillo Rosario, de una subvención para atender a la lactancia de un hijo.

Quedar enterada de la fuga de la Casa de Salud, del enfermo demente Manuel Bello Herranz y del ingreso en el Asilo de Hermanitas de los Pobres de esta capital, del indigente Félix Barriga Polo.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

35'80 a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material eléctrico consumido en las dependencias del Palacio Provincial en Noviembre.

61, a hijo de Mariano Jiménez, por reparaciones de lavabos y cañería de los retretes del Palacio Provincial en Octubre, Noviembre y Diciembre.

65'40, a don Marcos Mariño, por materiales de construcción invertidos en reparaciones del idem.

19'50, a hijo de Antonio Rubio, por arreglo de tuberías, estufa y adquisición de una lámpara eléctrica para el pabellón, vivienda del señor Gobernador civil.

523'37, a don Pascual Fernández, por elaboración de 935 fichas para el fichero contributivo de Cédula Personales.

262, a don José Guerrero,

Portero mayor de la Diputación, por gastos menores del mes de Diciembre.

458, a don Valentín Domínguez, por colocación de un cancel con herraje, cristales y pintura en el pasillo del Gobierno civil.

63, a la imprenta de «El Noticiero», por material, impreso y frasco de goma para el servicio de Cédulas Personales.

288'50, a la misma, por encuadernación de obras para la Diputación.

148, a la idem, por adquisición de obras para la Biblioteca de la Diputación.

1.065'25, a la idem, por material impreso y otros con destino a la Junta Provincial del Censo Electoral.

71, a don Justo Sánchez Pulido, por gastos originados por la adquisición de un carnet de conducción de automóviles.

283, a don Gabino Muriel Polo por víveres para el Hospital de Cáceres.

3.425, a Forgaz Font, S. A. de Madrid, por un torno Stung de 150 milímetros entre puntos, con accesorios normales y contramarcha para el idem.

235'55, al Instituto Llorente, por sueros y vacunas para el idem.

180'56, a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado al Colegio provincial de Niños.

137'26, a la idem, por idem al idem de Niñas.

1.236'71, a la misma, por idem al Hospital de Cáceres.

16, a hijo de Mariano Jiménez, por obras de hojalaterías realizadas en la casa del señor Gobernador civil.

Que se incluya en las próximas Distribuciones de Fondos, las cantidades pendientes de pago y sean aplicadas las cantidades íntegras que de lo pendiente de cobro se perciban para satisfacer las pendientes de pagos y que éstos se satisfagan rigurosamente por el orden de antigüedad y que para la intensificación del cobro de las cantidades que han dejado de ingresarse en el año actual, se refuerce el personal de la Sección de Recaudación, por ser inmediato y urgente recoger de los Ayuntamientos cuantos fondos retengan de la Diputación.

Publicar en otro número de este periódico oficial, una Circular, ampliando el plazo hasta el 31 del presente mes de Enero, la cobranza del período voluntario del impuesto de Cédulas Personales, correspondiente al año 1932, para conocimiento de los Ayunta-

mientos a quienes este acuerdo afecte.

Abonar las nóminas de dietas del Tribunal Contencioso Administrativo.

Devolver a don Crisantos Marcos, el depósito de pesetas 17.136'88, que tenía constituido para responder como contratista de las obras de reparación de los kilómetros 0 al 33 del camino vecinal de Navalnoral de la Mata a Jaramilla.

Abonar a don Crisantos Marcos, la cantidad de pesetas 5.037'48, importe de la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Navalnoral de la Mata a Jaramilla.

Abonar a don Juan Antonio Montánchez, los haberes correspondientes a los días que dejó de asistir a la oficina con motivo del servicio que le fué encomendado por el señor Gobernador civil de la provincia.

Terminada y entregada la impresión de listas electorales, que arrojan un total de 4.586 planas, se acuerda se vendan al público al precio de 0'50 pesetas la plana.

Designar al señor Bermudo para que organice lo necesario a fin de que pueda empezar a funcionar la imprenta de esta Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 6 de Enero de 1933.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de don Manuel Ramírez Tordolla, vecino de esta ciudad, contra don José Zapata Castañón, vecino de Jaraíz de la Vera, sobre cobro de diez y nueve mil pesetas de principal, ciento cuarenta y dos pesetas cinco céntimos de los gastos de los protestos, intereses y costas, he acordado sacar a primera subasta pública las

fincas que a continuación se describen:

Primera. Heredad a Santa Lucía, término de Jaraíz de la Vera, de noventa y siete áreas de cabida, de parras y olivos; linda Saliente, Miguel Castillo; Mediodía, Aníbal Breña; Poniente, Fernando Arjona, y Norte, camino.

Segunda. Una casa en la calle de Las Damas, número once, del pueblo de Jaraíz; linda porderecha, calle del Agua; izquierda, Ildefonso Gómez, y espalda, Cosme Bote.

Tercera. Parras y olivos al Egido, del mismo término, de una hectárea y veinte áreas; linda por Saliente, Vicente Sánchez y Clemente Curiel; Mediodía, camino; Poniente, Tomás Álvarez, y Norte, el mismo.

Cuarta. Olivar al sitio de Henares, en dicho término, de cuarenta áreas próximamente; linda Saliente, Esperanza Sánchez; Mediodía, Cipriana Bote; Poniente, Vicente Sáenz, y Norte, calleja.

Quinta. Olivar al sitio de la Cabezuela, de igual término, de cincuenta áreas de cabida; linda por Saliente, Demetrio Gómez y calleja; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, José Sánchez Parrales.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasadas las fincas, o sea: cinco mil pesetas la finca reseñada primeramente; diez y seis mil pesetas la segunda; ocho mil quinientas pesetas la tercera; ocho mil veinte pesetas la cuarta y siete mil quinientas pesetas la quinta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que de-

berán conformarse con lo que de tal certificación resulta y no tendrán derecho a exigir ningún otro título; y

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor don Manuel Ramírez Tordolla, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 9 de Enero de 1933.—Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario Habilitado, José Álvarez.

CORIA

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 114 del año 1932, sobre desaparición de una caballería de la propiedad de Benito Calvo Gómez, vecino de Casas de Don Gómez, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un potro entero, edad, 18 meses, alzada un metro y diecisiete centímetros, capa negra, raza española y señas particulares, algunos pelos blancos.

Dado en Coria a 22 de Diciembre de 1932.—José Porcel.—Gervasio López.

CORIA

Don José Porcel Hernández, Jue de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario ins-

AUTOMOVILES

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia en el mes de Diciembre de 1932

Número de matrícula	Fecha de expedición	Nombres y apellidos	Domicilio	Marcas	Número del motor	Forma	Categoría	Potencia H. P.	Servicio a que se destina
2.472	2	D. Francisco Alonso Serrano, en d.º	El Torno	Internaciona	1.260.006	Camioneta	3.ª	17	S. P.
2.473	3	D. Manuel González Trejo	Casatejada	Ford	4.845.476	Idem	Idem	17	Particular
2.474	7	D. Pedro Sánchez y Sánchez	Casas del Puerto	Chevrolet	3.352.869	Idem	Idem	20	Idem
2.475	12	D.ª Rita Rentero Delgado	Cáceres	Citroen	2.077	C.º interior	2.ª	10	S. P.
2.476	14	Ayuntamiento de Cáceres		Chevrolet	3.163.512	Volquete	3.ª	20	Particular
2.477	14	Idem		Idem	3.133.415	Idem	Idem	20	Idem
2.478	17	D. José Peña Broncano	Zorita	Idem	3.355.648	Plataforma	Idem	20	S. P.

Cáceres, 2 de Enero de 1933.—El Ingeniero-Jefe, José María Nocetti.

31

truyo, con el número 130 del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Pedro Martín Loro, vecino de Torrejuncillo, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así.

Una mula, de 11 años de edad, alzada 1'34 metros, capa castaña oscura, raza española, la marca del Fénix, en la paleta derecha.

Dado en Coria a 31 de Diciembre de 1932.—José Porcel.—Gervasio López.

82

CACERES

Requisitoria

Bermúdez Hernández Sancho, Lisardo, de 41 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Villanueva de la Cañada, partido judicial de Navalcarnero, provincia de

Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta capital, en auto de 10 de Diciembre del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa incoada en este Juzgado con el número 279 del año 1931, por el delito de estafa.

Cáceres, 6 de Enero de 1933.—El Juez de Instrucción, Juan Luis Rivas.

81

CACERES

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos mulos de la pertenencia de Gumersindo Martín Pérez, vecino de Torrequemada, que fueron sustraídos la noche del 19 al 20 del actual, de una cuadra sita en la calle Charca de Arriba, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con el número 339 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 31 de Diciembre de 1932.—Juan Luis Rivas.—P. S. M., El Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

66

VALDEMORALES

Don Miguel Búrdalo Retamar, Juez municipal de Valdemorales.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por el señor Juez de instrucción de este partido, el concurso anterior de las plazas que se hallan vacante de Secretario y suplente, en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncian expresados cargos a concurso libre por término de quince días, conforme al artículo 12 del Real Decreto de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dichas plazas, puedan presentar en este Juzgado municipal dentro del término expresado, sus solicitudes debidamente documentadas, advirtiendo que este Municipio consta de 1.131 habitantes y el Secretario solo percibe los derechos de arancel.

Valdemorales a 2 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Miguel Búrdalo.

78

ALCALDIAS

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día 16 del actual, del semoviente que a continuación se reseña:

Reseña del semoviente

Un mulo negro pequeño, de ocho años, de alzada 1'50, con hierro confuso en la nalga izquierda, tasado en 350 pesetas.

Cáceres, 10 de Enero de 1933.—El Alcalde accidenta, J. Herrero.

131

PORTAJE

Ordenanzas Municipales

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas municipales que determina el artículo 380 del vigente Estatuto municipal, para la exacción de impuestos grabados en el vigente Presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1933, quedan expuestos al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 322 de dicho cuerpo legal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Portaje, 11 de Enero de 1933.—El Alcalde, Dámaso Leno.

133

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PROVINCIA DE CACERES

PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA

Lista definitiva de los jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN						
181	Hernández Manga, Antonio	41	41	Eljas	Labrador	Cabeza de familia.
182	Hernández Paniagua, Hilario	54	54	S. Pedro	Zapatero	Idem.
183	Hernández Paniagua, Severo	59	59	Centena	Labrador	Idem.
184	Hernández Paniagua, Vicente	52	52	Pizarral	Zapatero	Idem.
185	Hernández Sande, Andrés	40	40	Postigo	Labrador	Idem.
186	Hernández Sande, Desiderio	31	31	Cristo	Bracero	Idem.
187	Herrero González, Francisco	32	32	R. Arias	Propietario	Idem.
188	Herrero Perales, Francisco	39	39	A. Garay	Idem	Idem.
189	Herrero Perales, Julián	37	37	R. Arias	Comerciante	Idem.
190	Hinojal González, Serapio	48	48	Laguna	Bracero	Idem.
191	Hinojal López, Simón	39	39	Eljas	Idem	Idem.
192	Largo Canelo, Angel	49	26	Pizarral	Barbero	Idem.
193	Leal Arias, Juan	42	42	Pozito	Bracero	Idem.
194	Leal Carretas, Félix	36	36	Concejo	Labrador	Idem.
195	Leal Carretas, Salustiano	34	24	Centena	Bracero	Idem.
196	Leal Claros, Agustín	39	39	Laguna	Idem	Idem.
197	Leal Claros, Antonio	39	39	Cristo	Labrador	Idem.
198	Leal Iglesias, Valentín	61	61	Temprano	Bracero	Idem.
199	Leal Pérez, Manuel	41	41	Cañas	Pastor	Idem.
200	Leal Vinagre, Inocencio	58	58	Pozito	Bracero	Idem.
201	López Gasco, Agustín	37	37	Aire	Alfarero	Idem.
202	López Gasco, Andrés	33	33	Laguna	Idem	Idem.
203	López González, Concepción	40	40	Naranjos	Bracero	Idem.
204	López Rodríguez-Arias José	32	32	Santa Ana	Industrial	Idem.
205	López Serrano, Celedonio	44	44	R. Arias	Labrador	Idem.
206	López Serrano, Félix	57	57	A. Garay	Idem	Idem.
207	Lucas Granados, Enrique	54	54	Idem	Bracero	Idem.
208	Lucas Granados, Narciso	69	69	Nueva	Propietario	Idem.
209	Lucero Granados, Ramón	55	55	San Lorenzo	Secretario de Ayunt.º	Capacidad.
210	Lucero Marín, Pedro	49	49	R. Arias	Bracero	Cabeza de familia.
211	Lucero Sánchez, Reyes	60	60	Centena	Labrador	Idem.
212	Lucero Ventura, Victoriano	31	31	Idem	Alarife	Idem.
213	Luna Perulero, Justino	36	36	Fuente	Bracero	Idem.
214	Expósito Iglesias, Leonardo	52	48	Iglesia	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE ESTORNINOS						
215	Barroso Santano, Ambrosio	51	51	Iglesia	Jornalero	Cabeza de familia.
216	Barroso Santano, Aquilino	47	47	Parras	Labrador	Idem.
217	Borrega Santano, Daniel	42	42	Iglesia	Propietario	Idem.

(Continuará.)

6616